

Modificaciones sobre las medidas de control fronterizo

28 de abril del 2023

Embajada del Japón en la República Dominicana

1. A partir de la medianoche del 29 de abril de 2023, hora de Japón, las medidas de control fronterizo serán modificadas según se describe debajo:
 - 1.1 **No será requerida la presentación del “Certificado con resultado negativo” ni del “Certificado de vacunación con 3 dosis”.**
 - 1.2 A los pasajeros que ingresan a Japón en vuelos directos procedentes desde China (con excepción de Hong Kong y Macao), se le harán pruebas solamente a los pasajeros que presenten síntomas sospechosos.
- 2 Tome en cuenta que las personas que entren en Japón con síntomas de sospecha de infección por COVID-19 serán sometidas a pruebas a su llegada. Además, los que den positivo deberán permanecer en cuarentena en una instalación designada hasta la medianoche del 8 de mayo. Posteriormente, se iniciará la Vigilancia Genómica de Enfermedades Infecciosas.
- 3 El pre-registro en el sistema [“Visit Japan Web”](#) se mantendrá funcionando para los procesos relacionados con inmigración, aduanas y servicio de exención de impuestos para compras. Las preguntas relacionadas a cuarentena y COVID-19 serán eliminadas del sistema.

Para más información, lea los detalles en inglés en los siguientes enlaces oficiales.

Ministerio de Asuntos Exteriores (MOFA)

https://www.mofa.go.jp/ca/fna/page4e_001053.html

Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social (MHLW)

<https://www.mhlw.go.jp/stf/covid-19/bordercontrol.html>